

parte de V. M. por vos dros, quedan veinte  
r. y onze mrs y cuando vu conto el delor  
dros veinte y un r. y diez y siete mrs  
sea percibido en cada año. un real y  
veis mrs y mas los arrendam<sup>tos</sup> de  
Bodegas y Salario de Cam<sup>on</sup> n. dho  
día quedando es<sup>te</sup> con las referidas he-  
zer delor expresados años y un mill  
Vtecientas ochenta y nueve años. —

Y  
Quiendo ve retirado los conductores de esta especie por la al-  
teracion delor precios aque sea puesto entoda el Andalucia  
alta y Nava como p. lo caso delas cortas para vitadfrés lepa-  
reze preciso ala obligar<sup>on</sup> del Cam<sup>on</sup> exponerlos ala considerax<sup>on</sup>  
de N. por considerax indispensable el aumento de un quarto  
p. libra de Azúcar para que se pueda vender otras precio  
aque seade compran en adelante olo que sea del ayuntamiento de  
N. constando todo lo expuesto en este estado delor Libros y  
papeles dela dha Cam<sup>on</sup> que quedan en v. poder aque se  
refiere Union y Agosto diez de mill setec. cincuenta y  
tres años /

Mano Hernandez  
Cradal

